



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

CIRCULAR No. 053

PARA: ALCALDES, DIRECTORES LOCALES DE SALUD, GERENTES EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO y EMPRESAS ADMINISTRADORAS DEL PLAN DE BENEFICIOS

DE: DIRECCIÓN

ASUNTO: SISTEMA DE VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL DEL ADULTO

FECHA: 27 DE FEBRERO DE 2015

A nivel mundial la obesidad es uno de los problemas de salud pública más graves del siglo XXI, este se ha venido incrementado de forma alarmante, desde 1980, duplicándose en sus cifras, encontrando así en el 2014 que más de 1900 millones de adultos tenían exceso de peso.

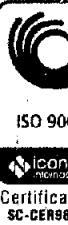
Es de gran relevancia recordar que la obesidad es uno de los diez factores que la Organización Mundial de la Salud (OMS) identifica como responsables de más de la tercera parte de las muertes, también admite que cada año fallecen por lo menos 2,6 millones de personas adultas como consecuencia del sobrepeso o la obesidad, puesto que el riesgo de muerte prematura en pacientes con obesidad es el doble y el riesgo de muerte cardiovascular se incrementa cinco veces comparado con aquellos sin obesidad. En Colombia de acuerdo a la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional (ENSIN 2010), más de la mitad de la población de 18 a 64 años presentó algún grado de exceso de peso (51,2%) de la cual el 34,6% se encontró en sobrepeso o pre-obesidad y el 16,5% en Obesidad. El exceso de peso fue más prevalente en mujeres que en hombres (55,2% frente a 45,6%), en especial la obesidad (20,1% frente a 11,5% respectivamente) siendo más alta a mayor edad.

En concordancia con lo anterior, en Colombia la ley 1438 del 2011 y la Resolución 1841 del 2013, por medio de la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, ha determinado como objetivos fundamentales: "Avanzar hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud", "Mejorar las condiciones de vida y salud de la población" y "Lograr cero tolerancia frente a la morbilidad, mortalidad y discapacidad evitables", en conexidad con estos objetivos la dimensión Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles y la dimensión de Seguridad Alimentaria y Nutricional, contemplan estrategias encaminadas a favorecer tanto la detección oportuna del sobrepeso y la obesidad, como la vigilancia del estado nutricional y la promoción de modos y condiciones de estilos de vida saludable, mediante la acciones coordinadas con diferentes actores del sistema general de seguridad social en salud.

El Instituto Departamental de Salud de Nariño, en coherencia con lo dispuesto en la normatividad vigente y a fin de fortalecer la vigilancia del estado nutricional, en especial las relacionadas con el diagnóstico de sobrepeso y obesidad en la población adulta, se permite informar que a partir de la fecha se tomará como fuente de información los registros de peso y talla reportados en el archivo de datos originales de la Resolución 4505 de 2012, por lo cual se recuerda la importancia de la calidad del registro de estas variables y la oportunidad en el reporte, a fin de que este permita realizar seguimiento al estado nutricional del adulto mayor de 18 años que garantice la detección temprana de los usuarios con sobrepeso y obesidad y su ingreso oportuno a los Servicios de Salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios Salud (IPSS) en todos los Niveles de Complejidad.

COMPROMETIDOS CON SU BIENESTAR

Calle 15 No. 28 - 41 Plazoleta de Bomboná - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia
Conmutador: 7235428 - 7236928 - 7232260 - 7233590 - 7223031 - 7295254



Certificación SC-CER98



Certificación CO-SC-CER98



Certificación GP-CER98



Certificación GP-CER98

af



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

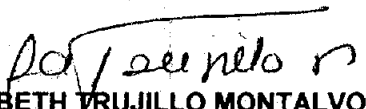
VERSIÓN: 01

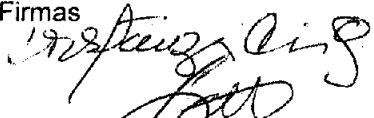

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

De otra parte se convoca a dar continuidad y fortalecer el desarrollo de las actividades en todos los ámbitos, encaminadas a la detección, así como a las relacionadas con Información Educación Comunicación (IEC) y movilización social en hábitos y estilos de vida saludable, cuyos soportes serán verificados por los equipos de las dimensiones de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles durante las visitas de seguimiento programadas.

Mayor información comunicarse a los teléfonos fijos 7232259 / 7232260 Extensión 116/122 Celulares: 3117456742, 3122324285 o a los correos cceron@idsn.gov.co y tfranco@idsn.gov.co


ELIZABETH TRUJILLO MONTALVO
Directora IDSN

Proyectó: HELGA CONSTANZA CERÓN -Prof. Especializado E.C.N.T JOSE TOMAS FRANCO CADENA-Prof. Universitario S.A.N.		Revisó: CARLOS ALBERTO HIDALGO PATIÑO Subdirector de Salud Pública	
Firmas 	Fecha: 27 de febrero de 2015	Firma 	Fecha: 27 de febrero de 2015

COMPROMETIDOS CON SU BIENESTAR

Calle 15 No. 28 - 41 Plazoleta de Bomboná - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia
Commutador: 7235428 - 7236928 - 7232260 - 7233590 - 7223031 - 7295254

